



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La reciente clausura de tres emisoras de radio de Frecuencia Modulada en las localidades de Bariloche y El Bolsón ha generado una honda preocupación no sólo en aquellas comunidades, sino en el pueblo todo de la provincia.

El operativo implementado por funcionarios nacionales de la Comisión Nacional de Comunicaciones y del COMFER con el auxilio de la Policía Federal no sólo pone en riesgo la libertad de prensa y atenta contra los derechos laborales, sino que avasalla la soberanía provincial.

En tal sentido, Río Negro reivindica el espectro de frecuencia como un recurso natural del dominio público provincial y la radiodifusión como un servicio público orientado al desarrollo integral de la Provincia y sus habitantes, al crecimiento de sus regiones, a la conformación de su identidad cultural y al pleno ejercicio del derecho de reformación (artículos 82 y 83 de la Constitución Provincial).

Asimismo, no deja de preocupar y llamar poderosamente la atención que las radios clausuradas hallan sido en los últimos días particularmente críticas hacia la gestión que le cupo al Gobierno Nacional en la lucha contra incendios que afectaron la zona cordillerana y a la presencia de la Secretaria Ing. María Julia Alsogaray.

Por ello:

AUTOR: Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los procedimientos de intervención y clausura de emisoras de radio de Frecuencia Modulada en las localidades de Bariloche y El Bolsón, implementados por funcionarios nacionales de la Comisión Nacional de Comunicaciones y COMFER con el auxilio de miembros de la Policía Federal.

Artículo 2°.- De forma.